

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****11035** *INMUEBLES CTC, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil INMUEBLES CTC, S.A., celebrada el día 8 de octubre de 2014, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 €), con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante la devolución a éstos de 14,117647 euros por acción; por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse transcurrido un mes desde la última de las publicaciones descritas en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social, queda fijado en 156.344,12 euros y representado por 3.400 acciones, de 45,983564 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 6 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Granollers, 10 de octubre de 2014.- Don Jordi Barceló Traserra, Administrador Único de Inmuebles CTC, S.A.

ID: A140052335-1